REPUBLICA DE PANAMA
Secretaría General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

República de Panamá
Órgano Judicial

ACUERDO N° 626-2024
(DE 14 OCTUBRE DE 2024)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 568-2022 de 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A LOS JUZGADOS DE CIRCUITO CIVIL Y AL JUZGADO PRIMERO AGRARIO, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 665-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 784-2022 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 138-2023, DE 15 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 437-2023, DE 10 DE AGOSTO DE 2023, Y EL ACUERDO N° 110-2024 DE 21 DE FEBRERO DE 2024, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN".

En la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación una nueva modificación del punto Primero del Acuerdo N°568-2022 de 08 de septiembre de 2022, a través del cual se adoptan medidas para poner en ejecución un Programa de Descongestión y Descarga Judicial en apoyo a los Juzgados de Circuito Civil y al Juzgado Primero Agrario, de la provincia de Chiriquí, modificado por el Acuerdo N° 665-2022 de 10 de octubre de 2022, el Acuerdo N° 784-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 138-2023 de 15 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 437-2023 de 10 de agosto de 2023 y el Acuerdo N° 110-2024 de 21 de febrero de 2024, y dictar otra disposición relacionada con su vigencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 568-2022, de 8 de septiembre de 2022, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en atención a lo dispuesto por los artículos 87, numeral 7 y 147-O del Código Judicial, adopta medidas para poner en ejecución un programa de descongestión y descarga judicial en apoyo a los juzgados de circuito civil y al juzgado primero agrario, de la provincia de Chiriquí.

Que entre esas medidas se encuentra la incluida en el punto Primero de su parte resolutiva que consiste en la asignación de funciones de descongestión a algunos jueces municipales mixtos, para que asistan a otros despachos judiciales, todos de la provincia de Chiriquí.

ACUERDO N° 626-2024 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 568-2022 de 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A LOS JUZGADOS DE CIRCUITO CIVIL Y AL JUZGADO PRIMERO AGRARIO, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 665-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 784-2022 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 138-2023, DE 15 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 437-2023, DE 10 DE AGOSTO DE 2023, Y EL ACUERDO N° 110-2024, DE 21 DE FEBRERO DE 2024, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN".

Que el punto PRIMERO del Acuerdo N°568-2022 de 08 de septiembre de 2022, fue modificado por el Acuerdo N° 665-2022 de 10 de octubre de 2022, el Acuerdo N° 784-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 138-2023 de 15 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 437-2023 de 10 de agosto de 2023 y el Acuerdo N° 110-2024, de 21 de febrero de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 110-2024, de 21 de febrero de 2024, estas asignaciones estarán vigentes hasta el **31 de octubre de 2024**.

Que mediante Nota N° 218-JHJ, de 11 de octubre de 2024, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la liquidación de causas a nivel nacional, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia reunión sostenida con los Jueces Municipales Mixtos, de Circuito Civil, Seccionales y Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, con el fin de evaluar los Planes de Itinerantes y de Descongestión que se han llevado a cabo en algunos juzgados municipales, circuitales y seccionales de la provincia.

Que en dicha reunión tanto los jueces que prestan apoyo, como los jueces municipales, circuitales y seccionales que lo reciben manifestaron estar conformes con dichos programas de apoyo y solicitaron que sean extendidos, dados los avances significativos reportados.

Que en función de lo anterior se recomienda prorrogar la labor que realizan los jueces municipales y propone que presten colaboración como adjuntos, de la forma como fue consensuado entre jueces, con la presencia de las Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial.

Que lo anterior trae como consecuencia la necesidad de modificar el punto Primero del Acuerdo N° 568-2022 de 08 de septiembre de 2022, modificado por el Acuerdo N° 665-2022 de 10 de octubre de 2022, el Acuerdo N° 784-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 138-2023 de 15 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 437-2023 de 10 de agosto de 2023, y el Acuerdo N° 110-2024 de 21 de febrero de 2024, en lo relativo a las asignaciones aprobadas, e incluir una nueva disposición relacionada con su periodo de vigencia de dichas asignaciones.

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR el punto **PRIMERO** del Acuerdo N° 568-2022 de 08 de septiembre de 2022, a través del cual se adoptan medidas para poner en ejecución un Programa de Descongestión y Descarga Judicial en apoyo a los Juzgados de Circuito Civil y al Juzgado Primero Agrario, de la provincia de Chiriquí, tal como quedó modificado por el Acuerdo N°

665-2022 de 10 de octubre de 2022, el Acuerdo N° 784-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 138-2023 de 15 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 437-2023 de 10 de agosto de 2023, y el Acuerdo N° 110-2024 de 21 de febrero de 2024, que quedará así:

> **"PRIMERO: ASIGNAR** funciones de descongestión a los siguientes servidores judiciales, para que asistan, en forma itinerante, como jueces adjuntos, a los titulares de los siguientes despachos judiciales:
>
> - Edgar Rosas Cortés, cédula 1-700-1407, Juez Municipal de San Lorenzo, para que asista al Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí.
> - Iveth Villarreal Yuing, cédula 8-530-1491, Juez Municipal de Tolé, para que asista al Juzgado Segundo de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí.
> - Deikar Cubilla Paredes, cédula 4-716-2065, Juez Municipal de Renacimiento, para que asista al Juzgado Cuarto de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí.
> - Soeila Karina Olmos González, cédula 4-736-469, Juez Municipal de Gualaca, para que asista al Juzgado Quinto de Circuito Civil de la provincia de Chiriquí.
> - Luis Torres Sanjur, cédula 4-145-349, Juez Municipal de Alanje, para que asista al Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Chiriquí.
> - Carlos Wilson Castillo, cédula 4-227-555, Juez Municipal de Boquete, para que asista al Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Chiriquí.
> - Lourdes Pinto Hurtado, cédula 4-714-2205, Juez Municipal de Boquerón, para que asista al al Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Chiriquí."

SEGUNDO: Estas asignaciones estarán vigentes desde el **1° de noviembre de 2024** y hasta el **30 de abril de 2025.**

TERCERO: Remitir copia autenticada del presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, a las Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial y a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para los trámites pertinentes.

CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ACUERDO N° 626-2024 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 568-2022 de 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN APOYO A LOS JUZGADOS DE CIRCUITO CIVIL Y AL JUZGADO PRIMERO AGRARIO, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 665-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 784-2022 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL ACUERDO N° 138-2023, DE 15 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 437-2023, DE 10 DE AGOSTO DE 2023, Y EL ACUERDO N° 110-2024, DE 21 DE FEBRERO DE 2024, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN".

María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Magistrada Otilda V. de Valderrama

Magistrada María Cristina Chen Stanziola

Magistrada Miriam Cheng Rosas

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Yanixsa Y. Yuen
Secretaria General

REPUBLICA DE PANAMA
Secretaría General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 8 de noviembre de 2024
Y. Yuen
Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA